



27 de mayo/2019

Boletín de prensa 266

Discriminación de género se manifiesta en acoso sexual

- *Funcionaria de la CNDH impartió en el Poder Judicial la conferencia “Identificación y consecuencias del hostigamiento y acoso sexual en el ámbito laboral”*

De acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres, 91 por ciento de las víctimas de hostigamiento y acoso sexual en la administración pública federal durante 2017 fueron mujeres de entre 35 y 39 años de edad, mientras que 90 por ciento de las personas denunciadas fueron hombres.

Los varones señalados tenían entre 45 y 59 años y el hostigamiento sexual fue la conducta más recurrente, pues en 43 por ciento de los casos el presunto agresor fue el superior jerárquico de la persona afectada.

El panorama sobre esta problemática laboral fue expuesto por la magistrada Yanet Herrera Meneses, quien en nombre de la presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo (TSJEH), Blanca Sánchez Martínez, presentó la conferencia “Identificación y consecuencias del hostigamiento y acoso sexual en el ámbito laboral”, impartida por la subdirectora de Educación Continua de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Ivonne Medina Malpica.

Herrera Meneses refirió que tanto la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, como la Organización Internacional del Trabajo, consideran al acoso una manifestación de discriminación de género que resulta en violencia contra las mujeres, aunque también existen casos donde las víctimas son hombres.

“El ámbito laboral es el espacio donde permea en su mayoría este tipo de violencia que afecta por igual a mujeres y hombres en su desarrollo psíquico, moral e incluso físico, atentando contra su dignidad y violando sus derechos humanos.

“El hostigamiento y acoso sexual tienen mayor consecuencia cuando son cometidos contra las mujeres por su posición de desigualdad y opresión social en torno al género, roles y estereotipos donde intervienen las relaciones de poder”, dijo la integrante de la Tercera Sala Civil y Familiar del TSJEH.

El consejero Hibels José Luis Crespo García, quien hizo la exposición de motivos de la conferencia, alertó que el hostigamiento y abuso en el ámbito laboral implican conductas que tienen como objetivo intimidar, opacar y amedrentar a una persona, lo cual provoca que ésta se consuma emocionalmente al punto de no poder desarrollarse adecuadamente en su trabajo.

“Como instituciones debemos a toda costa tratar de evitar este tipo de comportamientos, mediante la sensibilización y capacitación, para que todos logremos convivir en armonía y podamos alcanzar nuestros objetivos”, agregó el presidente de la Comisión de Planeación, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura.

La actividad fue coordinada por la Unidad para la Igualdad de Género y Derechos Humanos del Poder Judicial, que encabeza María Guadalupe González Olvera, en el marco del Día Naranja.